



Dobles másteres

Información adicional de matrícula y becas



Contenido

1. Introducción.....	3
2. Matrícula doble máster: MUIT - MUISE.....	3
2.1. Primer año.....	3
2.2. Segundo año.....	3
1.1. Tercer año.....	5
3. Matrícula doble máster: MUIT - MUTSRC.....	6
3.1. Primer año.....	6
3.2. Segundo año.....	6
3.3. Tercer año.....	8
4. Becas doble máster.....	9
4.1. Primer año.....	9
4.2. Segundo año.....	9
4.3. Tercer año.....	10



1. Introducción

El presente documento complementa la información de matrícula proporcionada para cada una de las titulaciones de máster y que se pueden encontrar en los siguientes enlaces:

- [Máster Universitario en Ingeniería de Telecomunicación \(MUIT\)](#)
- [Máster Universitario en Tecnologías, Sistemas y Redes de Comunicación \(MUTSRC\)](#)
- [Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas Electrónicos \(MUISE\)](#)

A continuación, se describe la secuenciación y gestión la matrícula anual de los dobles másteres que se ofertan en la ETSI de Telecomunicación hasta la consecución del Trabajo Fin de Máster (TFM).

Esta secuenciación puede ser alterada ante los distintos intereses del/la estudiante, como puede ser la participación en programas de intercambio, realización de prácticas, etc.

2. Matrícula doble máster: MUIT - MUISE

2.1. Primer año

El/la estudiante realizará la preinscripción y matrícula de primer curso en MUIT (60 ECTS).

2.2. Segundo año

- Preinscripción en MUISE marcando la opción de “Doble titulación con MUIT”.
- Matrícula en ambos másteres, según se indica a continuación:

MUISE: versión máster del curso 2021/22 (tit. 2291):

Matrícula en MUISE (72 ECTS)	34941 Convertidores Electrónicos de Potencia (6 ECTS)
	34942 Diseño Térmico y Compatibilidad Electromagnética en Productos Electrónicos (6 ECTS)
	34949 Electrónica de Equipos Audiovisuales (6 ECTS)
	34950 Procesado Digital de la Señal en FPGA (6 ECTS)
	34953 Seminarios Profesionales y Conferencias (6 ECTS)
	Formación optativa (6 ECTS). Elegir una asignatura:
	- 34951 Diseño Microelectrónico
	- 34952 Instrumentación en red y comunicaciones Industriales
	34954 Trabajo Fin de Máster (12 ECTS)
	34939 Procesado de Señal en Sistemas Electrónicos (4,5 ECTS)
	34940 Sistemas Digitales Programables (4,5 ECTS)
34944 Sistemas Embebidos (4,5 ECTS)	
34943 Diseño de circuitos impresos (4,5 ECTS)	
34948 Sistemas Integrados Digitales (6 ECTS)	



Matrícula en MUIT (12 ECTS)	33458 Implantación de redes y servicios de telecomunicación (4,5 ECTS)
	33439 Integración de tecnologías y sistemas en ing. telecom. (7,5 ECTS)

Inmediatamente tras acabar la matrícula del MUISE, se solicitarán reconocimientos para las asignaturas marcadas en azul en la tabla anterior (el plazo se inicia al finalizar la matrícula y expira a principios de septiembre).

Estas asignaturas serán reconocidas por haber superado en el MUIT las que a continuación se indican, que son de 1er curso:

33453 - Codiseño hardware-software, 6 ECTS.

33455 - Circuitos electrónicos de alta frecuencia, 6 ECTS.

33460 - Equipos y subsistemas de comunicaciones, 6 ECTS.

33459 - Procesamiento de señal en sistemas de comunicaciones y audiovisuales, 6 ECTS.

33456 - Interconexión de redes de telecomunicación, 7,5 ECTS.

Desde la propia automatrícula se podrá acceder a la aplicación de reconocimientos, que también estará disponible en la Intranet – Secretaría virtual – Solicitudes – Solicitud de reconocimiento.

Al acceder a la aplicación y tras seleccionar la titulación de MUISE y una de las asignaturas azules, aparecerá la siguiente pantalla informativa, indicando que existen precedentes. Le damos al botón de aceptar para que nos aplique de forma automática las reglas existentes.

Segons el seu expedient acadèmic de la UPV seria possible aplicar-li una regla automàtica per a aconseguir el reconeixement de l'assignatura sol·licitada. Per a això, el programa li pot afegir automàticament a la seua sol·licitud les assignatures mèrits necessàries per a aconseguir el reconeixement. Desitja que el programa les afegisca automàticament?

Tras realizar la solicitud para cada asignatura, deberemos de haber obtenido algo similar a lo siguiente (se muestra información de un plan extinto):

Titulación	Máster Universitario en Ingeniería de Sistemas Electrónicos (Plan 2013)	
Curso	2016	
Solicitud	Estado	Recurso
Procesado de Señal en Sistemas Electrónicos	Aceptada	
Sensores y Adquisición de Datos	Aceptada	
Sistemas de Comunicaciones Industriales	Aceptada	
Sistemas Digitales Programables	Aceptada	
Sistemas Embebidos	Aceptada	
Sistemas Integrados Digitales	Aceptada	

Justificante Único Solicitudes Pendientes
Documentación a enviar al Centro



Ya tenemos estas asignaturas reconocidas y trasladadas al expediente, por lo que la matrícula queda ahora con 12 ECTS en el MUIT + 48 ECTS en el MUISE = 60 ECTS.

Si no fuese este el resultado, deberéis contactar con secretaría para subsanar el error que se haya producido. Cada una de las asignaturas del MUISE se reconoce por **todas** las del MUIT indicadas, como se puede ver en las reglas enlazadas antes. Si el estudiante desmarca alguna en el proceso ya no se puede aplicar la regla y falla. Habría que anular la petición y volver a realizarla de nuevo.

1.1. Tercer año

Quedan pendientes 18 ECTS del MUIT y el TFM. Para matricular el TFM es necesario tener el resto de ECTS superados. Para ello, accederemos a la matrícula y se realizará la matrícula de 18 ECTS en asignaturas o prácticas en empresa y el TFM (30 ECTS). Esta vez se cerrará la sesión de matrícula, NO se finalizará, pues más tarde regresaremos para borrar las asignaturas o prácticas matriculadas.

A continuación, se solicitarán reconocimientos para el MUIT, pero esta vez como materia optativa, pues no hay asignaturas a reconocer, como sucedía en el caso anterior.

Los reconocimientos que se van a solicitar se indican en la siguiente tabla:

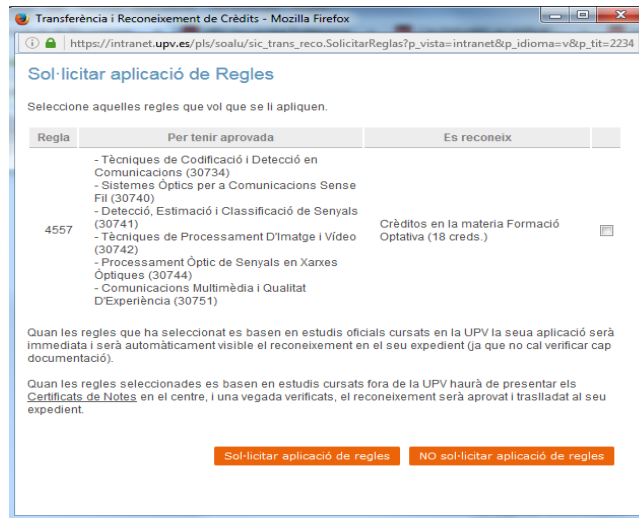
MUISE: versión máster del curso 2021/22 (tit. 2291):

Nombre en MUIT	Asignaturas del MUISE por la que se reconoce
Formación Optativa (18 ECTS)	34942 Diseño Térmico y Compatibilidad Electromagnética en Productos Electrónicos
	34949 - Electrónica de Equipos Audiovisuales, 6 ECTS.
	34950 - Procesado Digital de la Señal en FPGA, 6 ECTS.

La aplicación nos mostrará el siguiente mensaje, parecido al anterior:

En funció dels seus estudis cursats hi ha regles de reconeixement que se li podrien aplicar de manera automàtica. Vol consultar les regles i seleccionar quines voldria que se li aplicaren?

Aceptamos y nos debería de aparecer una imagen parecida a la siguiente (esta es del MUTSRC, no disponemos de la del MUISE), pero con las 3 asignaturas del MUISE de la tabla anterior e indicando 18 ECTS en la formación optativa:



Marcamos el checkbox y solicitamos la aplicación de la regla. Ya tendremos los 18 ECTS en el expediente, por lo que volveremos a la automatrícula para borrar las asignaturas o prácticas sobrantes y dejar sólo el TFM.

3. Matrícula doble máster: MUIT - MUTSRC

3.1. Primer año

El/la estudiante realizará la preinscripción y matrícula de primer en MUIT (60 ECTS).

3.2. Segundo año

- Preinscripción en MUTSRC marcando la opción de “Doble titulación con MUIT”.
- Matrícula en ambos másteres, según se indica a continuación:

Matrícula en MUTSRC (60 ECTS)	<p>30738 Sistemas de comunicaciones móviles e inalámbricas (3 ECTS)</p> <p>30739 Sistemas de comunicaciones espaciales (3 ECTS)</p> <p>30748 Redes de comunicaciones móviles: arquitectura y protocolos (3 ECTS)</p> <p>30750 Ciberinteligencia (3 ECTS)</p> <p>Escoger 6 asignaturas más entre la oferta propuesta (18 ECTS)</p> <p>Escoger 6 seminarios entre la oferta propuesta (6 ECTS)</p> <p>32747 Trabajo Fin de Máster (24 ECTS)</p>
Matrícula en MUIT ¹ (12 ECTS)	<p>33458 Implantación de redes y servicios de telecomunicación (4,5 ECTS)</p> <p>33439 Integración de tecnologías y sistemas en ing. telecom. (7,5 ECTS)</p>

¹ La matrícula no se puede finalizar porque faltarán créditos por matricular, según la normativa, así que cerramos la sesión.



Las 4 asignaturas arriba marcadas en azul no se van a cursar, pues son objeto de reconocimiento en el mes de febrero siguiente, como seguidamente se explicará, pero es necesario matricularlas para poder matricular el TFM y finalizar la matrícula. Tras acabar ésta, se solicitará en Secretaría de la ETSIT a través de [PoliConsulta](#) la anulación de las 4 asignaturas azules indicando que sois estudiantes del doble máster MUIT-MUTSRC (esto es evitar salir como NP en actas).

La matrícula final quedará con MUIT (12 ECTS) + MUTSRC (48 ECTS) = 60 ECTS.

Tras las actas de primer cuatrimestre (febrero).

Ya se ha superado la asignatura 33458 y estaréis en condiciones de poder aplicar los reconocimientos antes comentados, siendo los siguientes (reglas disponibles [aquí](#)):

Asignatura a reconocer en MUTSRC	Asignaturas del MUIT por la que se reconoce
30738 Sistemas de comunicaciones móviles e inalámbricas (3 ECTS)	33461 - Sistemas y Servicios de transmisión por radio (6 ECTS)
30739 Sistemas de comunicaciones espaciales (3 ECTS)	33456 - Interconexión de Redes de Telecomunicación (7,5 ECTS)
30748 Redes de comunicaciones móviles: arquitectura y protocolos (3 ECTS)	33458 - Implantación de Redes y Servicios de Telecomunicación (4,5 ECTS)
30750 Ciberinteligencia (3 ECTS)	

Deberéis contactar con la Secretaría de la ETSIT para que os habiliten la aplicación de reconocimientos, pues el plazo ha finalizado y no está accesible, y poder aplicar así la tabla anterior en la ruta: Intranet – Secretaría virtual – Solicitudes – Solicitud de reconocimiento. El reconocimiento se realiza para cada asignatura. Así pues, para cada asignatura azul se deberán de seleccionar las 3 asignaturas del MUIT.

La tabla anterior existe en el sistema como reglas o precedentes, por lo que os aparecerá un mensaje como el siguiente:

En funció dels seus estudis cursats hi ha regles de reconeixement que se li podrien aplicar de manera automàtica. Vol consultar les regles i seleccionar quines voldria que se li aplicaren?

O este otro, si seleccionáis la asignatura que queréis reconocer:

Segons el seu expedient acadèmic de la UPV seria possible aplicar-li una regla automàtica per a aconseguir el reconeixement de l'assignatura sol·licitada. Per a això, el programa li pot afegir automàticament a la seua sol·licitud les assignatures mèrits necessàries per a aconseguir el reconeixement. Desitja que el programa les afegisca automàticament?

Deberéis de aceptar. A continuación, se muestra, como ejemplo, una imagen de la solicitud de reconocimiento de la asignatura 30738. Como podéis ver ya aparecen seleccionadas las 3 asignaturas del MUIT de forma automática. No debéis eliminar ninguna, pues sería una nueva regla que no se podrá aplicar y tendríais que anular la petición y volver a realizarla de nuevo.

SOL·LICITUD DE RECOEXEMENTS

Titulació: MÀSTER UNIVERSITARI EN TECNOLOGIES, SISTEMES I XARXES DE COMUNICACIONS

1.- Selecció objectiu del reconeixement ?

Solicite: 30738 - SISTEMES DE COMUNICACIONS MÒBILS I SENSE FIL

2.- Introduir assignatures cursades prèviament com a mèrit per a la present sol·licitud ?

Assignatura	Titulació	
Implantació de Xarxes i Serveis de Telecomunicació	Màster Universitari en Enginyeria de Telecomunicació	X
Interconnexió de Xarxes de Telecomunicació	Màster Universitari en Enginyeria de Telecomunicació	X
Sistemes i Serveis de Transmissió per Ràdio	Màster Universitari en Enginyeria de Telecomunicació	X

Estudis: [+ Donar d'alta un nou estudi.](#)

Tras realizar el reconocimiento de cada asignatura, éste es trasladado al expediente de forma automática y la asignatura aparecerá como superada. Por lo tanto, ya tendréis los 18 ECTS que faltaban en el MTSRC como superados y estaréis en condiciones de leer el TFM.

3.3. Tercer año

Quedan pendientes en el MUIT 18 ECTS y el TFM. Para matricular el TFM es necesario tener todo lo previo superado. Para ello, accederemos a la matrícula y se realizará la matrícula de 18 ECTS en asignaturas y el TFM (30 ECTS). Se cerrará la sesión de matrícula, NO se finalizará, pues más tarde regresaremos para borrar las asignaturas matriculadas.

A continuación, se solicitarán reconocimientos para el MUIT, a través de la Intranet, pero esta vez como materia optativa, pues no hay asignaturas a reconocer en el MUIT, como sucedía en el caso anterior.

Los reconocimientos que se van a solicitar se indican en la siguiente tabla:

Nombre en MUIT	Asignaturas del MUTSRC por la que se reconoce
Formación Optativa (18 ECTS)	Combinación de 6 asignaturas cursadas y superadas en el MUTSRC (18 ECTS). Relación de códigos de asignaturas a combinar: 30733, 30734, 30735, 30736, 30737, 30740, 30741, 30742, 30743, 30744, 30745, 30746, 30747, 30751, 30752, 30754

La aplicación nos mostrará el siguiente mensaje, parecido al anterior:

En funció dels seus estudis cursats hi ha regles de reconeixement que se li podrien aplicar de manera automàtica. Vol consultar les regles i seleccionar quines voldria que se li aplicaren?

Acceptar Cancelar

Aceptamos y nos debería de aparecer una imagen parecida a la siguiente:



Regla	Per tenir aprovada	Es reconeix
4557	<ul style="list-style-type: none">- Tècniques de Codificació i Detecció en Comunicacions (30734)- Sistemes Òptics per a Comunicacions Sense Fil (30740)- Detecció, Estimació i Classificació de Senyals (30741)- Tècniques de Processament D'Imatge i Vídeo (30742)- Processament Òptic de Senyals en Xarxes Òptiques (30744)- Comunicacions Multimèdia i Qualitat D'Experiència (30751)	Crèdits en la materia Formació Optativa (18 creds.) <input checked="" type="checkbox"/>

Quan les regles que ha seleccionat es basen en estudis oficials cursats en la UPV la seua aplicació serà immediata i serà automàticament visible el reconeixement en el seu expedient (ja que no cal verificar cap documentació).

Quan les regles seleccionades es basen en estudis cursats fora de la UPV haurà de presentar els Certificats de Notes en el centre, i una vegada verificats, el reconeixement serà aprovat i traslladat al seu expedient.

Sol·licitar aplicació de regles NO sol·licitar aplicació de regles

Marcamos el checkbox y solicitamos la aplicación de la regla. Ya tendremos los 18 ECTS en el expediente y podremos volver a la automatrícula para borrar las asignaturas que sobran y quedarnos sólo con la matrícula del TFM.

4. Becas doble máster

Sólo se puede disfrutar de beca en un máster, por lo que se deberá de solicitar la beca al Ministerio de Educación (MEC) en el MUIT, cuya duración es dos años, a diferencia del MUTSRC o MUISE, que son de un año.

4.1. Primer año

Solicitud de beca al MEC por el MUIT cuya matrícula es de 60 ECTS (primer curso).

4.2. Segundo año

Solicitud de beca al MEC con un total de 60 ECTS con la siguiente distribución (no contabilizan los reconocidos): 12 ECTS en el MUIT y 48 en el MUTSRC / MUISE = 60 ECTS



Se marca en la automatrícula del MUIT que se ha solicitado beca del MEC (en el MUTSRC o MUISE no se podrá ni se deberá marcar que se solicita beca). La UPV internamente reconoce que es doble titulación y suma los créditos de ambos másteres para informar al MEC.

4.3. Tercer año

No hay posibilidad de beca, pues se ha disfrutado de los 2 años de beca de máster.

NOTAS

Los excesos de créditos de la titulación (>120 ECTS del MUIT) se abonan. Ejemplo: un estudiante que el segundo año, se matricula también del TFM del MUIT (Abonará 30 ECTS por exceso de créditos de la titulación, ya que se ha matriculado de 90 ECTS en total ese curso más los 60 ECTS superados en primer curso).

Si se cambia de beca al año siguiente, es decir, se pide la beca por el otro máster, será denegada por cambio de estudios.